



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 13 de diciembre de 2017

ACTA N.º 5387

Pág. 1

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01718.
SISTEMA DE RETRIBUCIÓN VARIABLE (SRV)
EVALUACIÓN AÑO 2018.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar los indicadores institucionales, sectoriales e individuales para el año 2018 que lucen agregados de fs. 2 a 19 del presente expediente.-----
- 2º) Comuníquese la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Economía y Finanzas.-----
- 3º) Encomendar al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo el seguimiento de estas actuaciones hasta la firma del acuerdo correspondiente.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01749
COLONIA GENERAL LIBER SEREGNI (SALTO)
FRACCIÓN N.º 3A, PADRÓN N.º 3.133
BENJAMIN GONZALEZ RODRIGUEZ, C.I. N.º 2.641.402-1
CONTRATACIÓN DE JORNALERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01207.
INMUEBLE N.º 548 (LAVALLEJA)
FRACCIONES NÚMS. 1 Y 11
PADRONES NÚMS. 15.257 Y 3.734
SITO EN LA 2ª SECCIÓN JUDICIAL
DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA
EDUARDO ANGEL ZAFFARONI ELOLA
PABLO ZAFFARONI ELOLA
PROPIETARIOS, OFRECIMIENTO EN VENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Comuníquese a los señores Eduardo Ángel y Pablo Zaffaroni Elola que -por el momento- el INC no está interesado en adquirir las fracciones núms. 1 y 11 del



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 13 de diciembre de 2017

ACTA N.º 5387
Pág. 2

inmueble n.º 548 que se corresponden con los padrones núms. 15.257 y 3.734 sitios en la 2ª sección judicial del departamento de Lavalleja.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00776.
INMUEBLE N.º 396 (LAVALLEJA)
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 38,27 HA
HÉCTOR TOMÁS ORTIZ VILLADEAMIGO, PROPIETARIO.
OFRECIMIENTO EN VENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adquirir al señor Héctor Tomás Ortiz Villadeamigo, titular de la cédula de identidad n.º 2.764.320-3, la fracción n.º 9 del inmueble n.º 396, por la suma total de USD 200.534,8 (dólares estadounidenses doscientos mil quinientos treinta y cuatro con 80/100).-----

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n.º 18.719, de 27/12/10.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01278
REORGANIZACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
CREACIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE DURAZNO
CON SEDE EN SARANDÍ DEL YÍ.
CARGO GERENTE REGIONAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Promover al funcionario ingeniero agrónomo Rodolfo Sabjan, titular de la cédula de identidad n.º 1.782.991-2, en un cargo de Gerente de Departamento, Grado 12, Nivel 1, para desempeñar funciones en la Oficina Regional de Durazno, con sede en Sarandí del Yí.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01723
PLAN DE LICENCIAS 2018.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 13 de diciembre de 2017

ACTA N.º 5387
Pág. 3

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00112.
LLAMADO A INTERESADOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE BECARIO PARA
DESEMPEÑARSE EN EL DEPARTAMENTO
SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPIRANTES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Proponer a la Oficina Nacional del Servicio Civil la contratación -en calidad de becarias- de las señoras Micaela Martínez Varela, titular de la cédula de identidad n.º 4.522.268-5 y Ana Sofía Knappe Tejera, titular de la cédula de identidad n.º 4.812.366-8.-----

2º) Remitir las presentes actuaciones a control de la Oficina Nacional de Servicio Civil.-----

Ratifícase. -----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01596.
PADRÓN N.º 8.493 DE LA 12ª SECCIÓN JUDICIAL
Y CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO
SUPERFICIE TOTAL: 126 HA
TEODORO BRUGGER, PROPIETARIO
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Comuníquese al señor Teodoro Brugger que -por el momento- el INC no está interesado en la adquisición del padrón n.º 8.493 de la 12ª sección judicial y catastral del departamento de Durazno.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 13 de diciembre de 2017

ACTA N.º 5387
Pág. 4

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01490.
ADQUISICIÓN O ACTUALIZACIÓN
DE UNA SOLUCIÓN GRP.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado, procédase a dar cumplimiento con el numeral 2º) de la resolución n.º 11 del acta n.º 5381, de 01/11/17, en cuanto a la realización del respectivo llamado a licitación. -----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01750.
EUGENIA ELIZABETH JANCHUK AYALA,
C.I. N.º 4.971.007-0. BECARIA, RENUNCIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aceptar la renuncia presentada por la becaria señora Eugenia Elizabeth Janchuk Ayala, titular de la cédula de identidad n.º 4.971.007-0.-----
2º) Agradecer a la becaria los servicios prestados a la institución.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00858
LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER
CARGOS EN CASA CENTRAL,
EN EL ESCALAFON C, ADMINISTRATIVO V,
GRADO 10, NIVEL 1.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Homologar el fallo del tribunal del concurso abierto de oposición y méritos y aprobar el orden de prelación para proveer 8 cargos en el Escalafón C, Administrativo V, Grado 10 Nivel 1.-----
2º) Proponer a la Oficina Nacional del Servicio Civil la designación de las siguientes personas: Cecilia Ximena Olivera Brianza, titular de la cédula de identidad n.º 4.553.985-8, Ana Carolina Mendiguibel López, titular de la cédula de identidad n.º



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 13 de diciembre de 2017

ACTA N.º 5387

Pág. 5

2.898.343-4, Cecilia María Beduchaud Zambra, titular de la cédula de identidad n.º 4.120.777-6, Ana Inés Mesa Balbi, titular de la cédula de identidad n.º 4.705.608-6, Ximena Fernández Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 3.897.844-5, Pablo Vallarino Montfalcon, titular de la cédula de identidad n.º 4.213.748-9, Martín Orestes Duarte Acosta, titular de la cédula de identidad n.º 4.201.062-1 y Adriana Micaela Suárez López, titular de la cédula de identidad n.º 5.234.462-0.-----

3º) Remitir las presentes actuaciones a control de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

4º) En caso que se produzcan más vacantes, acceder a lo solicitado por el tribunal del concurso en cuanto a dar prioridad al ingreso de personas al amparo de las leyes núms. 18.651 y 19.122.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00190.

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN
Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO EN
EL ESCALAFÓN D, ESPECIALIZADO, ESPECIALISTA V,
GRADO 10, NIVEL 1 PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES
EN EL DEPARTAMENTO AGRIMENSURA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Proponer a la Oficina Nacional del Servicio Civil la designación de la señora María Lucía Lujambio Marchese, titular de la cédula de identidad n.º 4.611.313-0, en un cargo del Escalafón D, Especializado, Especialista V, Grado 10, Nivel 1, para cumplir funciones en el Departamento Agrimensura.-----

2º) Remitir las presentes actuaciones a control de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

Ratifícase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 13 de diciembre de 2017

ACTA N.º 5387
Pág. 6

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2003-70-1-54080.
COLONIA PAYSANDÚ, INMUEBLE N.º 23
FRACCIÓN N.º 3, PADRÓN N.º 148 DE LA
12a SECCIÓN CATASTRAL DE PAYSANDÚ
NOTA DE FECHA 05/12/17 REMITIDA POR
INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Enterado.-----
- 2º) Pase al Área Desarrollo de Colonias - Departamento Agrimensura - a efectos de que realice el deslinde de las 3 ha en que está ubicada la vivienda del Proyecto Inversiones Múltiples en Asentamiento de Frontera del MIDES-FOC, cuyo titular es el señor Pablo Ramiro Hernández, titular de la cédula de identidad n.º 3.469.698-2.--
- 3º) Cumplido, acordar con los servicios respectivos de la Intendencia Departamental de Paysandú, la devolución del predio al INC.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01241.
INGENIERO AGRÓNOMO RUBENS GARRIDO.
HECHOS IRREGULARES DENUNCIADOS POR
LA INSPECTORA GENERAL,
DOCTORA ANA MARIA BATOVSKY.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos);-----

- 1º) Imponer al funcionario Rubens Garrido una sanción de observación con anotación en su legajo personal. -----
- 2º) Notifíquese al funcionario.-----
- 3º) Comuníquese al Registro de Sumarios de la ONSC.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 13 de diciembre de 2017

ACTA N.º 5387

Pág. 7

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 1993-70-1-43775.
RUBENS HÉCTOR GARRIDO SAPONARE
C.I. N.º 1.113.533-9, RENUNCIA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aceptar la renuncia al cargo que ocupa en el INC el funcionario Rubens Héctor Garrido Saponare, titular de la cédula de identidad n.º 1.113.533-9, a partir del 01/01/18.-----
- 2º) Abonar al funcionario la licencia generada y no gozada que le corresponda, hasta un máximo de 60 días.-----
- 3º) Agradecer al funcionario Rubens Héctor Garrido Saponare los servicios prestados a la Institución.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00519.
TRASPOSICIONES DE RUBROS
PRESUPUESTALES, EJERCICIO 2017.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar la siguiente trasposición en el Presupuesto Operativo y de Inversiones del INC, correspondiente al ejercicio 2017.-----

Progr./proy./sub /objeto de gasto grupo reforzado	Disponibilidad del reforzado	Progr./proy./sub/objeto de gasto grupo reforzante	Disponibilidad del reforzante	Importe de la trasposición
102 2.7	153,93	102 2.4	125.949,94	50.000
101 2.7	41.311,20	101 2.29	167.850,51	80.000
101 2.5	54.528,99	101 2.21	177.887,33	80.000
101 2.5	54.528,99	101 2.29	167.850,51	60.000
201 003 3.2	22.439,69	201 002.32	452.658,43	95.000
202 005 2.9	92.140,00	202 005 2.8	1.060.680,23	50.000

Denominaciones:

Programa 101 – Administración de casa central.

Programa 102 – Administración Regional.



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 13 de diciembre de 2017

ACTA N.º 5387

Pág. 8

Programa 201/002 – Adquisición de mobiliario de oficina.

Programa 201/003 – Adquisición de equipos de oficina.

Programa 202/005 – Asistencia técnica y planes de desarrollo.

Subgrupo 2.21 – Publicidad.

Subgrupo 2.29 - Impresiones, encuadernaciones, etc.

Subgrupo 2.4 - Transporte carga y almacenaje.

Subgrupo 2.5 – Arrendamientos.

Subgrupo 2.7 - Mantenimiento, limpieza y reparaciones.

Subgrupo 2.8 – Servicios técnicos profesionales.

Subgrupo 2.9 – Otros servicios no personales.

Subgrupo 3.2 – Maquinas, mobiliario y equipos de oficina.

2º) Cúrsese la comunicación correspondiente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República.-----

Ratíficase.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01715 .

INMUEBLE N.º 820 (LAVALLEJA)

PADRONES NÚMS. 676, 709, 756, 5.666, 6.432, 15.967,

15.968, 15.969, 15.970 15.971 y 15.972 ,

SUPERFICIE: 811,6756 HA

PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Proyecto colonizador:

1º) Aprobar el proyecto colonizador para el inmueble n.º 820, del departamento de Lavalleya, que consiste en la creación de dos unidades de producción asociativas y una unidad de producción familiar con el diseño y parámetros que se indican a fs. 5 y 9, respectivamente.-----

Infraestructura:

2º) Una vez elaborada la propuesta técnica que involucra la inversión en alambrados electrificados para el sistema de pastoreo racional en las tres unidades de producción, deberá elevarse a consideración del Directorio para su aprobación.-----

3º) Autorizar la construcción de la línea de energía eléctrica para abastecer a la unidad de producción familiar, como se informa a fs. 10.-----

4º) Una vez adjudicada la unidad de producción familiar, se estudiará la posibilidad de otorgar un crédito para la reparación de la vivienda principal, que se cancelará contra la cesión del derecho indemnizatorio.-----

5º) Autorizar la construcción de 1.400 m de alambrado perimetral, lindero entre las unidades 2 y 3.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 13 de diciembre de 2017

ACTA N.º 5387

Pág. 9

6º) Comunicar a los aspirantes grupales que el INC estudiará, en su oportunidad, la posibilidad de aportar los materiales para la construcción de mejoras para el manejo de los rodeos de bovinos y ovinos.-----

7º) Una vez adjudicada la unidad, se evaluará la posibilidad de financiar la incorporación de galpones, reparación de vivienda y alambrados.-----

Adjudicaciones:

8º) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación de la unidad de producción n.º 1, destinada a asalariados/as rurales y productores familiares/as con problemas de escala y con conocimientos en producción ganadera. Se priorizarán familias en desarrollo.-----

9º) Realizar llamados a interesados en la adjudicación de las unidades de producción núms. 2 y 3, dirigidos a grupos de entre 3 y 4 asalariados rurales y/o productores familiares ganaderos con problemas de escala, en los cuales se priorizará: a) a quienes residan y/o trabajen a menos de 25 km de la fracción; b) a familias en desarrollo, valorándose la presencia de jóvenes y mujeres en los grupos.-----

10º) Los aspirantes, tanto grupales como individuales, deberán aceptar la aplicación de las tecnologías de manejo del pastoreo sobre campo natural que el INC promueva para las fracciones referidas. Las normas de carácter técnico que comunique el INC a los colonos estarán comprendidas en el literal B) del numeral 10) del artículo 7º de la ley n.º 11.029 (colonización orientada).-----

11º) Se podrán recibir inscripciones de postulantes grupales que planteen la adjudicación conjunta de las unidades núms. 2 y 3, aspecto que deberá ser informado al Directorio en función del resultado de la inscripción, para evaluar la adjudicación de las unidades núms. 2 y 3 como una unidad grupal.-----

Gestión colonizadora

12º) Comunicar a los adjudicatarios de las tres unidades de producción los contenidos del proyecto colonizador.-----

13º) Comunicar a los aspirantes a las unidades grupales: a) que una vez adjudicadas las fracciones deberán contratar asistencia técnica, para lo cual dispondrán de la línea de financiamiento que el INC ofrece con dicho objetivo; b) que deberán presentar, en un plazo de 6 meses, luego de verificada la contratación de asistencia técnica, un proyecto productivo, que contenga la descripción de la línea de base, objetivos, metas, indicadores, actividades a desarrollar en los respectivos predios y la implementación de un sistema de pastoreo racional.-----

14º) Autorizar la contratación de una empresa con conocimientos técnicos en el diseño e implementación de sistemas de pastoreo racional, encomendando a la División Planificación de la Colonización en coordinación con la Regional Lavalleja las acciones tendientes a la contratación de este servicio.-----

15º) Encomendar a la Oficina Regional de Lavalleja, en coordinación con la DGDR del MGAP y la División Planificación de la Colonización las acciones de difusión con



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 13 de diciembre de 2017

ACTA N.º 5387

Pág. 10

los aspirantes a colono durante el período de apertura de los registros de interesados.-----

16º) Encomendar a la Oficina Regional de Lavalleya la realización de gestiones ante el propietario del padrón n.º 716 del departamento de Lavalleya, a los efectos de obtener la servidumbre de paso voluntaria que de acceso a la unidad n.º 1.-----

17º) Encomendar al Departamento Agrimensura la mensura y amojonamiento de las fracciones, una vez que se adopte resolución de adjudicación.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01272.

COLONIA CERES, INMUEBLE N.º 825 (CERRO LARGO)

PADRONES NÚMS. 3.502 Y 5.544

FRACCION N.º 1, SUPERFICIE: 15,5970 HA, I.P.: 155

FRACCION N.º 4, SUPERFICIE: 31,9892 HA, I.P.: 107

FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 33,4471 HA, I.P.: 107

FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 33,7424 HA, I.P.: 107

PROYECTO COLONIZADOR

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Proyecto colonizador:

1º) Aprobar el proyecto colonizador para la Colonia Ceres, inmueble n.º 825, integrado por las fracciones núms. 1, 4, 5 y 14, que consiste en la creación de una unidad de producción familiar destinada a ampliación de área y una unidad de producción asociativa, con el diseño que se expone a fs. 15 y los parámetros que se indican en el Resultando 3º).-----

Infraestructura:

2º) Verificada la adjudicación de la fracción n.º 1 y previo informe de la Oficina Regional de Cerro Largo en el que se fundamente técnicamente la construcción de una aguada artificial, se pondrá a consideración del Directorio la autorización de un crédito que se cancelará contra la cesión del derecho indemnizatorio.-----

3º) Comunicar a los aspirantes grupales que el INC estudiará, en su oportunidad, la posibilidad de aportar los materiales para la reparación del techo de la vivienda existente en la unidad de producción n.º 4, creada por el presente proyecto colonizador. -----

Adjudicaciones:

4º) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación de la unidad de producción n.º1, destinada a ampliación de área de asalariados/as rurales y productores



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 13 de diciembre de 2017

ACTA N.º 5387

Pág. 11

familiares/as con problemas de escala y con conocimientos en producciones intensivas. Se priorizarán familias en desarrollo.-----

5º) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación de la unidad de producción n.º 4 dirigido a grupos de asalariados rurales y/o productores familiares ganaderos con problemas de escala, en los cuales se priorizará: a) a quienes residan y/o trabajen a menos de 25 km de la fracción; b) a familias en desarrollo, valorándose la presencia de jóvenes y mujeres en los grupos.-----

Gestión colonizadora.

6º) Comunicar a los adjudicatarios de las dos unidades de producción los contenidos del proyecto colonizador.-----

7º) Comunicar a los aspirantes a la unidad grupal: a) que una vez adjudicada la fracción deberán contratar asistencia técnica, para lo cual dispondrán de la línea de financiamiento que el INC ofrece con dicho objetivo; b) que deberán presentar, en un plazo de 6 meses, luego de verificada la contratación de asistencia técnica, un proyecto productivo, que contenga la descripción de la línea de base, objetivos, metas, indicadores, actividades a desarrollar en los respectivos predios.-----

8º) Solicitar a MEVIR el asesoramiento técnico tendiente a la recuperación de la vivienda existente en la unidad n.º 4.-----

9º) Encomendar al Departamento Agrimensura la mensura y amojonamiento de las fracciones creadas en el presente proyecto.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00650.
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI,
PADRON N.º 6.889 DE ARTIGAS, I.P.: 111
FRACCIÓN N.º 12A, SUPERFICIE: 371,5370 HA
GRISELDA VALENTTI SICALO,
C.I. N.º 3.703.652-1, PROPIETARIA.
OFRECIMIENTO EN VENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adquirir a la señora Griselda María Valentti Sicalo, titular de la cédula de identidad n.º 3.703.652-1, el padrón n.º 6.889, sito en la 5ª sección catastral del departamento de Artigas, que se corresponde con la fracción n.º 12A de la Colonia Doctor Emilio Frugoni, inmueble n.º 494, por la suma de USD 3.000 (dólares estadounidenses tres mil) por hectárea.-----

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n.º 18.719, de 27/12/10.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 13 de diciembre de 2017

ACTA N.º 5387
Pág. 12

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01566.
COLONIA JOSE ARTIGAS
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCION N.º 5A , SUPERFICIE 333 HA
I.P.: 75, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
SHUBERT RODRIGUEZ FAGÚNDEZ, C.I. N.º 4.038.316-7
RENTA ANUAL \$ 241.013
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Confirmar al señor Shubert Rodríguez Fagúndez, titular de la cédula de identidad n.º 4.038.316-7, como colono arrendatario de la fraccion n.º 5A de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426.-----

2º) Comuníquese al colono que deberá mantener el control necesario para la erradicación de la maleza Capim Annoni en el predio, encomendándose la vigilancia en el cumplimiento de esta obligación a los servicios técnicos de la Oficina Regional de Artigas.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01544.
COLONIA JOSE ARTIGAS
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCION N.º 42, SUPERFICIE 250.9480 HA
I.P.: 64 , TIPIFICACIÓN: GANADERA
JORGE IVAN COSTA, C.I. N.º 3.878.850-7
RENTA ANUAL \$ 177.961
ARRENDAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar al señor Jorge Iván Costa, titular de la cédula de identidad n.º 3.878.850-7, como colono arrendatario de la fracción n.º 42 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 13 de diciembre de 2017

ACTA N.º 5387

Pág. 13

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00157.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO MONES QUINTELA
INMUEBLE N.º 417 (ARTIGAS)
FRACCIÓN B1-1, SUPERFICIE: 57,4198 HA
I.P.: 155 , TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA 2017: \$ 50.535 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
MANUEL ENRIQUE SARASÚA, C.I. N.º 1.325.695-7
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Dese vista de estas actuaciones al señor Manuel Enrique Sarasúa, titular de la cédula de identidad n.º 1.325.695-7, arrendatario de la fracción B1-1, de la Colonia Ingeniero Agrónomo Mones Quintela, inmueble n.º 417, por el plazo de 10 días hábiles. -----

2º) Cumplido el plazo señalado en el numeral anterior; vuelva para su consideración.

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00305.
COLONIA RAUL SENDIC ANTONACCIO
INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 2-2, (SGDC: 2A)
SUPERFICIE TOTAL: 164,65 HA
SUPERFICIE CAÑERA: 86 HA, I.P.: 85
SUPERFICIE GANADERA: 78,65 HA, I.P.: 85
RENTA SEMESTRAL 2017: \$222.350 (CAÑERA, PAGO ANUAL)
RENTA SEMESTRAL 2017: \$79.435 (GANADERA, PAGO ANUAL)
GRUPO LA CRIOLLA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Acceder a lo solicitado por el grupo La Criolla, arrendatario de la fracción n.º 2-2 de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, inmueble n.º 649, aceptando la entrega de aproximadamente 45 ha del área ganadera de dicho predio, exonerando el pago de la renta 2017 por dicha área, debiendo suscribir un nuevo contrato de arrendamiento por la fracción n.º 2-2 resultante, a partir de la fecha de efectivizada la misma.-----

2º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas la construcción de alambrados perimetrales para dicha fracción.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 13 de diciembre de 2017

ACTA N.º 5387

Pág. 14

3º) Encomendar a la División Planificación de la Colonización el reparcelamiento del predio y la elaboración del proyecto de destino de las áreas libres.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00278.
COLONIA RAUL SENDIC ANTONACCIO
INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 2-1 , SUPERFICIE TOTAL: 165 HA
DENIS ROBERTO BASTOS, C.I. N.º 3.475.057-4
FERNANDO RODRÍGUEZ, C.I. N.º 4.074.460-6
MARIO DE LOS SANTOS (FALLECIDO),
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Acceder a lo solicitado por los señores Denis Roberto Bastos Zagas, titular de la cédula de identidad n.º 3.475.057-4 y Juan Fernando Rodríguez Gómez, titular de la cédula de identidad n.º 4.074.460-6, arrendatarios de la fracción n.º 2-1 de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, inmueble n.º 649, aceptando la entrega de aproximadamente 40 ha cañeras y 35 ha del área ganadera.-----

2º) Aprobar la propuesta de reparcelamiento según croquis que obra a fs. 46 del presente expediente.-----

3º) Adjudicar la fracción n.º 2C de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, inmueble n.º 649 a los señores Denis Roberto Bastos Zagas, titular de la cédula de identidad n.º 3.475.057-4 y Juan Fernando Rodríguez Gómez, titular de la cédula de identidad n.º 4.074.460-6. -----

4º) Las presentes adjudicaciones se realizan por el período de prueba de 2 años.----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 13 de diciembre de 2017

ACTA N.º 5387
Pág. 15

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01043.
INMUEBLE N.º 798 (COLONIA)
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 30.7255 HA, I.P.: 97
FRACCIÓN B , SUPERFICIE: 17.7880 HA, I.P.: 97
TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 148.718
EDUARDO CAPELLINO C.I. N.º 2.570.380-3
SANDRA BENÍTEZ C.I. N.º 3.446.685-4
PROGRAMA ESPECÍFICO PARA LA
ESTABILIDAD DEL LECHERO II
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) No confirmar a los señores Eduardo Capellino, titular de la cédula de identidad n.º 2.570.380-3 y Sandra Benítez, titular de la cédula de identidad n.º 3.446.685-4, como colonos de las fracciones A y B del inmueble n.º 798.-----
- 2º) Otorgar a los colonos un plazo hasta el 30/04/19 para el pago de la deuda que mantienen con el INC.-----
- 3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral anterior.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00954.
INMUEBLE N.º 396 (LAVALLEJA)
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 33,1858 HA
I.P.: 152, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
HUGO DANIEL SUÁREZ CAMEJO, C.I. N.º 2.970.763-7
MARÍA JANET SUÁREZ CAMEJO, C.I. N.º 3.128.391-4
ADRIANA BEATRIZ SUÁREZ CAMEJO, C.I. N.º 3.722.317-2
JULIA IRENE SUÁREZ CAMEJO, C.I. N.º 4.059.953-8
ZULMA TERESITA SUÁREZ CAMEJO, C.I. N.º 4.055.556- 8
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Autorizar a los señores María Janet Suárez Camejo, titular de la cédula de identidad n.º 3.128.391-4, Adriana Beatriz Suárez Camejo, titular de la cédula de identidad n.º 3.722.317-2, Julia Irene Suárez Camejo, titular de la cédula de identidad n.º 4.059.953-8, Zulma Teresita Suárez Camejo, titular de la cédula de identidad n.º 4.055.556-8 y Hugo Suárez Camejo, titular de la cédula de identidad



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 13 de diciembre de 2017

ACTA N.º 5387

Pág. 16

n.º 2.970.763-7, propietarios de la fracción n.º 14 del inmueble n.º 396, a realizar el fraccionamiento del padrón n.º 14.254 en las condiciones solicitadas.-----

2º) Autorizar a los señores María Janet Suárez Camejo, Adriana Beatriz Suárez Camejo, Julia Irene Suárez Camejo, Zulma Teresita Suárez Camejo y Hugo Suárez Camejo, a otorgar la escritura de partición por la que uno de los lotes que consta de 19,9115 ha se adjudique al señor Hugo Suárez Camejo y el otro lote, de un área de 13,2743 ha, se adjudique a las señoras María Janet, Adriana, Julia y Zulma Suárez Camejo, quienes deberán presentar en el INC copia de la escritura de partición con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00067.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 90A, SUPERFICIE: 299,9271 HA
MARTÍN DARÍO GOYENECHÉ HIRIART,
C.I. N.º: 1.241.906-3, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar al señor Martín Darío Goyeneche Hiriart, titular de la cédula de identidad n.º 1.241.906-3, colono propietario de la fracción n.º 90A de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, a arrendar 25 ha a la empresa Forestal Oriental S.A., en las condiciones pactadas, debiendo inscribirse el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01128.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 33-5, PADRÓN N.º 8.425
SUPERFICIE: 10,3764 HA, I.P.: 100
GLEDYS MABEL GUILLEN SUHR,
C.I. N.º 2.612.099-7, PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No autorizar a la señora Gledys Mabel Guillen Suhr, titular de la cédula de identidad n.º 2.612.099-7 a vender la fracción n.º 33-5 de la Colonia Doctor Baltasar



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 13 de diciembre de 2017

ACTA N.º 5387

Pág. 17

Brum, inmueble n.º 376, al señor Juan Carlos Ibarburú Ramírez, titular de la cédula de identidad n.º 3.376.396-0.-----

2º) Ofrecer a la señora Gledys Mabel Guillen Suhr, titular de la cédula de identidad n.º 2.612.099-7, la suma total de USD 51.363,18 (dólares estadounidenses cincuenta y un mil trescientos sesenta y tres con 18/100), para la adquisición de la fracción n.º 33-5 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, que se corresponde con el padrón n.º 8.425 de Paysandú. -----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-57401.

COLONIA TOMÁS BERRETA

INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)

FRACCIÓN N.º 18, SUPERFICIE: 63,2872 HA

I.P.: 168, RENTA 2017: \$ 159.673 (VENCIMIENTO ANUAL)

FRACCIÓN N.º 21, 121,0100 HA

I.P.: 144 , RENTA 2017: \$ 265.707 (VENCIMIENTO ANUAL)

TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA

LUIS ALBERTO AMONDARAIN, C.I. N.º 3.402.161-6

EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por el señor Luis Alberto Amondarain, titular de la cédula de identidad n.º 3.402.161-6, exarrendatario de las fracciones núms. 18 y 21 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, manteniéndose lo dispuesto en la resolución n.º 22 del acta n.º 5309 de fecha 22/06/16.-----

2º) Proseguir las medidas judiciales oportunamente dispuestas.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 13 de diciembre de 2017

ACTA N.º 5387

Pág. 18

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01041.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 180 , SUPERFICIE: 52,4206 HA
I.P.: 168, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 93.393
JOSÉ MARÍA MEDINA,
C.I. N.º 3.850.217-9, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar al señor José María Medina, titular de la cédula de identidad n.º 3.850.217-9, arrendatario de la fracción n.º 180 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, a transferir el arrendamiento del referido predio a favor de su hermano, señor Isidro Ramón Medina, titular de la cédula de identidad n.º 3.260.022-4, quién deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas y de las sumas que se adeuden, así como cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.- -----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01319 .
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL ARTICULO
35 DE LA LEY 11.029 Y MODIFICATIVAS
PADRONES NUMS. 4.940, 14.733, 14.734,14.735,
14.736,14.738,18.858,18.859 DE LA 9ª SECCION
CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA
SUPERFICIE TOTAL: 506,493557730HA
LA REVUELTA SOCIEDAD AGRARIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA, PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de USD 1.400.961 (dólares estadounidenses un millón cuatrocientos mil novecientos sesenta y uno) a La Revuelta Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada por la adquisición de los padrones núms. 4.940, 14.733, 14.734,14.735, 14.736,14.738,18.858,18.859 de la 9ª sección catastral del departamento de Florida, que consta de una superficie total de 506,493557 ha.-----

Ratificase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 13 de diciembre de 2017

ACTA N.º 5387

Pág. 19

- Resolución n.º 34-

EXPEDIENTE N.º 1993-70-1-48833.
COLONIA OFIR. FRACCIONES NÚMS. 8, 12 Y 20.
JEAN LUC ANCIAUX, PROPIETARIO.
SUBASTA PUBLICA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Una vez recibida la comunicación respectiva del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, procédase según los términos dispuestos en los numerales 3º) y ss de la resolución n.º 17 del acta n.º 5022, de 08/09/10.-----

2º) Comuníquese a los acreedores hipotecarios que, en caso de que para defender su crédito resulten mejores postores en la subasta del padrón n.º 1834 de Rio Negro que se corresponde con la fracción n.º 8 Inmueble 5 de la Colonia Ofir, que consta de una superficie de 44,40 ha; el INC está dispuesto ha adquirir el derecho de mejor postor en la referida subasta abonando, a esos efectos, la suma de USD 148.392,12 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y ocho mil trescientos noventa y dos con 12/100) más acrecidas y los gastos del remate que correspondan, en un plazo de 60 días hábiles contados a partir de la aprobación del remate por la sede judicial. Ratifícase.-----